



Nota DC-DNCP N° 055/2025.

San Lorenzo, 12 de Noviembre de 2025.-

SEÑOR

DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL** para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE” - CÓDIGO N° 17 - I.D. N° 466941 - ORDEN DE COMPRA.**

Al respecto, informo que lamentablemente hemos superado el plazo establecido en la normativa vigente debido a los trámites internos necesarios para la aprobación y homologación del proceso. A pesar de nuestros esfuerzos, hemos enfrentado dificultades en ciertos procedimientos que han afectado el cumplimiento de los plazos estipulados en la Ley N° 7021/2022.

Estamos comprometidos a trabajar diligentemente para que los próximos procesos licitatorios se adjudiquen dentro de los plazos establecidos, asegurando así que se avancen conforme a los requerimientos necesarios.

Dicha comunicación la realizo en virtud de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 63 del Decreto N° 9823/2023, que reglamenta dicha ley. Este último establece: **“RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO. Art. 63.- Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas, y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso”.**

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA

Jefe

Departamento de Contrataciones

